



**ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 29 de setiembre del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal del Distrito de Pueblo Nuevo-Chíncha, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2023.

**VISTO:**

El INFORME LEGAL N°0315-2023-MDPN/SAJ; el cual recomienda se eleve a Sesión de Concejo, la propuesta promovida por la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, respecto al **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI (DENGUE) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de setiembre del año 2023; los miembros del Concejo Municipal analizaron el tercer punto de la AGENDA, en el cual se pudo apreciar que, mediante INFORME LEGAL N°0315-2023-MDPN/SAJ la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda se eleve a Sesión de Concejo la propuesta presentada por medio del INFORME N°0106-2023/USPAS/MDPN/LIVCH; correspondiente a la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad, respecto al **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI (DENGUE) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.** Indicado proyecto de ordenanza tuvo como expositora durante la estación orden del día; a la MVZ. LIZ JOANNA VILLA CHACALIAZA – Encargada de la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; y luego de las apreciaciones manifestadas por los señores concejales; el Alcalde de







la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha **SOMETE** a **DEBATE** mencionado proyecto de Ordenanza, obteniéndose como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME** de parte de los señores regidores.

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 1.1 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; la Unidad de Salud Pública, Salud Animal y Salubridad; la Unidad de Medio Ambiente; Alcaldía; y la oficina de Secretaría General;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el **PROYECTO DE ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL AEDES AEGYPTI (DENGUE) EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CÚMPLASE** con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR**, la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 28 de setiembre del 2023.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Ing. Abel William Sánchez Cahuana  
ALCALDE